¿QUÉ ES EL DOCUMENTO DE INSTRUCCIONES PREVIAS?

¿Qué es el documento de instrucciones previas?

Es un documento en el que una persona mayor de edad, capaz y libre, manifiesta **anticipadamente** su voluntad, con el fin de que esta sea cumplida en el momento en que llegue a la situación en la cual **no sea capaz de expresarla personalmente**, **sobre los cuidados y el tratamiento de su salud** o, una vez llegado el fallecimiento, **sobre el destino de su cuerpo y de sus órganos.**

¿Cuál debe ser el contenido de este documento ?

Deberá contener:

a) **Instrucciones y opciones acerca de los cuidados y el tratamiento de la salud** de la persona otorgante, llegada una situación en la que por circunstancias no sea quién de expresarla personalmente.

b) Instrucciones sobre el **destino del cuerpo y de sus órganos**, una vez llegado el fallecimiento.

En el documento también se podrá nombrar una persona representante para que, llegado el caso, sirva como interlocutor con el equipo sanitario para procurar el cumplimiento de las instrucciones previas.

¿Cómo se otorga el documento de instrucciones previas?

Debe formalizarlo mediante alguno de los siguientes procedimientos:

a) **Ante tres testigos** mayores de edad y con plena capacidad de obrar, de las cuales dos, como mínimo, no podrán tener relación de parentesco hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad ni estar vinculadas por relación patrimonial con la persona otorgante.

b) **Ante notario** (sin necesidad de testigos).

c) Ante el **personal del Registro Gallego de Instrucciones Previas** o ante **el personal de las unidades habilitadas del Área Sanitaria de Pontevedra y O Salnés.**

¿Qué necesita para la formalización del documento en la unidad habilitada?

Según el centro en el que desee ser atendido:

- Complejo Hospitalario de Pontevedra: deberá cubrir el modelo creado para tal efecto disponible en la Web del Servicio Gallego de Salud o puede hacerlo, en la propia unidad habilitada acudiendo personalmente proveído del DNI en vigor, en Atención al Paciente en el Hospital Provincial, en la planta baja del edificio central, acceso por la parte de atrás del hospital y con previa cita en los teléfonos: 989

80 83 15 y 986 80 05 62.

- Hospital Público de O Salnés: deberá solicitar cita en el teléfono 986 56 81 93.
- Centro de Salud de O Grove: presencialmente, a través de la Web del Servicio Gallego de Salud o telefónicamente en el 986 73 23 45.

¿Existe la posibilidad de revocar el documento?

En cualquier momento el documento de instrucciones previas podrá se objeto de relevo o de revocación por parte de la persona otorgante.